

Condiciones Generales Cobertura de Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceras Personas



Cobertura

Cuando en la carátula de la póliza se haga constar la contratación de esta cobertura, la Compañía se obliga a amparar la Responsabilidad Civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo descrito en la carátula de esta póliza y que a consecuencia de dicho uso cause la muerte a terceras personas distintas de los ocupantes de dicho vehículo, siempre y cuando dicha responsabilidad sea consecuencia de un hecho de tránsito terrestre que no se encuentre excluido por el contrato.

Límite Máximo de Responsabilidad

El límite máximo de responsabilidad de la Compañía para esta cobertura, se establece en la carátula de la póliza y opera en exceso de la suma asegurada contratada para la cobertura de Responsabilidad Civil Bienes y Personas con Límite Único y Combinado.

Deducible Aplicable

Esta cobertura opera sin la aplicación de un deducible.

Exclusiones Específicas de esta Cobertura

En adición a lo establecido en la Cláusula 3ª Riesgos no amparados por el Contrato de Seguro en ningún caso ampara:

- a) Cualquier reconocimiento de adeudos, transacciones o cualesquiera otros actos de naturaleza semejante celebrados o concertados sin el consentimiento de La Latinoamericana. La confesión de un hecho no podrá ser asimilada al reconocimiento de una responsabilidad.
- b) La muerte de terceros derivada de accidentes, cuando el vehículo asegurado participe en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad.
- c) La muerte de terceros derivada de accidentes, cuando el vehículo asegurado sea destinado a un uso o servicio diferente al estipulado en la póliza, que implique una agravación del riesgo.
- d) La muerte que resulte por el uso del vehículo asegurado durante actos de guerra, revolución y por medidas de represión tomadas por las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones.
- e) Perjuicios, gastos o cualquier otra obligación distinta de la indemnización que resulte a cargo del Contratante, Asegurado o Conductor, con motivo de su responsabilidad civil por la muerte a terceras personas.
- f) Daños a terceras personas en sus bienes.
- g) Los gastos de defensa jurídica del conductor del vehículo asegurado con motivo de los procedimientos penales, civiles o de cualquier índole, originados por accidentes.
- h) Costo de fianzas o cauciones de cualquier clase, así como las sanciones, perjuicios o cualesquiera otras obligaciones distintas de la indemnización que resulte a cargo del Contratante, Asegurado o Conductor con motivo de su responsabilidad civil sin perjuicio a lo dispuesto en la cláusula 6ª "Obligaciones del Asegurado" incisos a) y b) y sin perjuicio de lo señalado en la cobertura de Asesoría y Defensa Jurídica, según condiciones.
- i) La muerte de terceros que ocasione el vehículo asegurado a consecuencia de vandalismo.



Condiciones Generales Cobertura de responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceras Personas



j)	La muerte d	de terceros	que	ocasione	el	vehículo	asegurado	dentro	de	instalaciones
	aeroportuaria	as.								

 k) La muerte por acto intencional o negligencia inexcusable de la víct 	k)	La muerte i	oor acto in	tencional	o neali	gencia	inexcu	sable (de la	víctin	na.
--	----	-------------	-------------	-----------	---------	--------	--------	---------	-------	--------	-----

Esta	cobertura	no	opera	mediante	reembolsos,	por	lo	tanto	deberá	reportar	inmediatamente	cualquier	situación	de
asiste	encia													

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0013-0954-2010 de fecha 21/02/2011 y BADI-S0013-0023-2014 de fecha 31/03/2014 respectivamente.

Para cualquier aclaración o duda con relación al seguro, podrá contactar a la Unidad Especializada de atención a Clientes de La Latinoamericana, en horario de oficina de lunes a jueves de las 8:00 a las 18:00 hrs. y viernes de 8:00 a 15:00 hrs. al teléfono 5521 8055 o al 01 800 010 0528.